

Miguel D. Fré
Santiago D. Fré
Antonio D. Diego
Carlos D. Odon
Fra. Eusebio
Núñez D. Mariano.
Sic Secret.

del Reino, ha dictado fallo absoluto en las provinciales correspondientes a los Presupuestos ordinario y adicional, del año económico de 1871-72.

También se da cuenta y la Sociedad quedó igualmente tutorada de dos Cortes dirigidas al Sr. Director por D. Mariano Vergara, y la Subcomisión gestora que actúa de en las obras de la línea directa del Ferrocarril del Noroeste, y en la que manifiesta el primero que ha recibido la comunicación, por la que se le ruega gestione en unión de los representantes de Vizcaya, para que las Cortes acepten el pensamiento de la indicada provincia, respecto a las otras referidas, y que ya se había puesto en comunicación con dichos representantes, y la segunda que da las gracias a la Sociedad por los acuerdos que tomo en la Sesión anterior sobre el mismo particular.

Por la Secretaría se manifiesta que el Sr. D. Eduardo Pardo, había solicitado se le señalara hora y día para examinar los libros de cuenta y correspondientes al año anterior y al actual, y el primero de contabilidad de que habla el Art. 122. de los Estatutos, y que se había contestado diciéndole, de que en las horas en que estaba abierta la Secretaría, era durante las Sesiones, y en los días que estas se celebran; y por lo tanto que durante aquella Sesión, y las Sesiones siguientes, si quería, podía examinar los libros que deseaba.

El Sr. D. Eduardo Pardo solicita hora y día para el examen de libros de cuenta y de contabilidad.

D. Manuel Tomás y Niro, da gracias por su admisión

También se hizo presente que D. Manuel Tomás y Niro, había dirigido una comunicación en la que daba las gracias a la Sociedad, por haberle admitido como Socio miembro, y pedía por escrito en la clau de otros, como así se había verificado.